



RESOLUCION D.P.P. N° RES-994-2025

USHUAIA, jueves 28 de agosto de 2025

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-199-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado “**CERTIFICACION ISO 9001-SISTEMA DE GESTION 2025**”, y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 21 obra la Disposición electrónica N.º DDGA-30-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, por el servicio de CERTIFICACION ISO 9001-2015 para la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el adjunto 19 obra el Preventivo presupuestario N.º 235/2025.

Que en el adjunto 18, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector. Que en los adjuntos 23 al 25 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que del adjunto 28 obra la cotización de la empresa TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A y en el adjunto 32 obra la planilla comparativa de ofertas.

Que en el adjunto 33, mediante la Nota N-DA-246-2025, se remiten las actuaciones al Director de Gestión y Planificación Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos y emita opinión de las ofertas.

Que en el adjunto obra la respuesta mediante Nota N-DGPU-71-2025 suscripta por el Director de Gestión y Planificación Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos sugiriendo adjudicar a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 0188/23 y su modificatorio N.º 565/2023, las Resoluciones O.P.C N.º 17/21 y 58/21, y la Resolución M.E. N.º1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que en el adjunto 37 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N.º 654/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º240/2024 en atención a lo dispuesto en

el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18° Inciso 1) de la Ley Provincial N.° 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 51/2025, por el servicio de CERTIFIACION ISO 9001-2015 para la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de cotización N° 51/2025 a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$4.598.000,00) por el servicio de CERTIFICACION ISO 9001-2015 correspondiente al formulario de cotización 51/2025, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3-30490 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-994-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
28/08/2025 11:36